El Tribunal Constitucional (TC) ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucional que la Audiencia Nacional planteó a un recurso presentado por los sindicatos contra la eliminación de la Paga de Diciembre de 2012. La Audiencia pide que se defina especialmente sobre la constitucionalidad de la parte devengada de la Paga.
Como sabéis, ambos aspectos forman parte de las demandas que interpusimos en nuestro Ayuntamiento. La devolución íntegra de la Paga como elemento principal, y la de la parte devengada, subsidiariamente.
De los Conflictos Colectivos (que afectan al personal laboral) que presentamos en la región se han celebrado ya tres que no tienen aún Sentencia. El nuestro sigue sin fecha de juicio fijada. Y el de Móstoles, último en celebrarse, ha sido paralizado hasta que el TC se pronuncie.
Mientras tanto, para la demanda sindical del ámbito del personal funcionario el plazo para interponer Recurso Contencioso comenzó a contar el pasado 26 de mayo. Ese día finalizó el tiempo que tenía el Ayuntamiento para contestar nuestra Reclamación Administrativa. La asesoría de CCOO presentará este mismo mes de junio el Contencioso. Aun teniendo seis meses para hacerlo.
Aprovechamos para recordaros que recomendamos que espereis a la resolución de estas demandas interpuestas a nivel sindical como forma más cómoda y menos costosa. Una vez resueltas se os indicarán los pasos a seguir, si fuera necesaria la intervención individual.
Mientras tanto, insistimos en que la mejor forma de luchar contra este tipo de injusticias es participar en todas las movilizaciones que se convoquen. Sólo con la Unidad y la protesta conjunta conseguiremos pararles los pies y recuperar los derechos sociales y laborales recortados injustamente.
¡Sí, se puede!